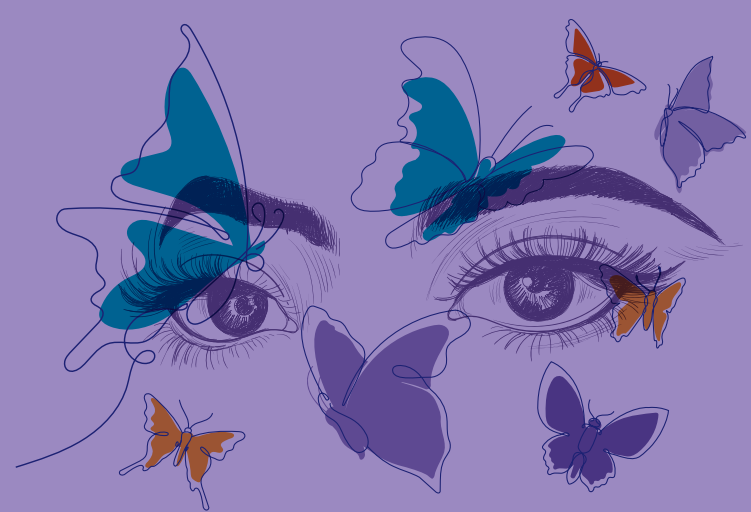


MAYO 25

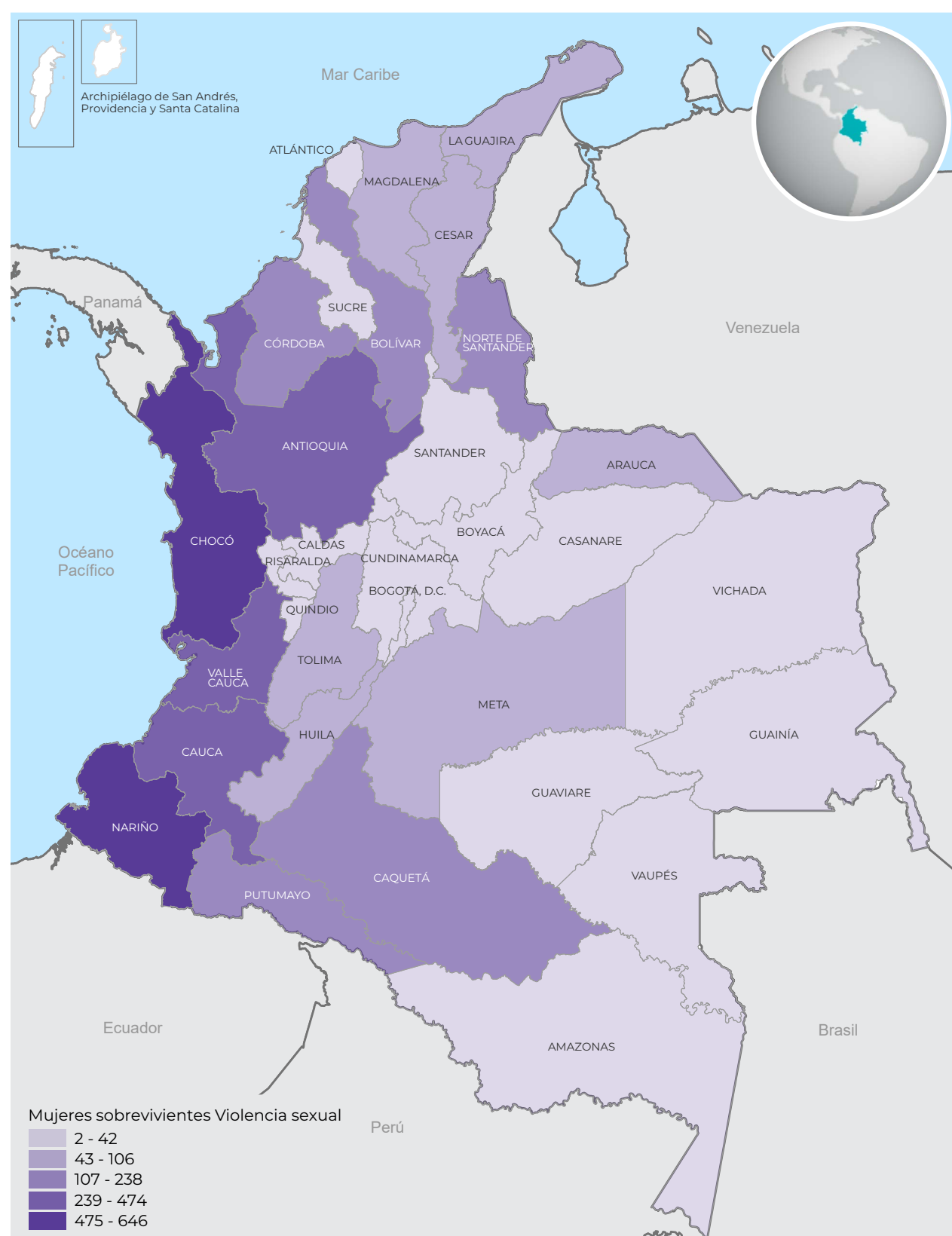
Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado



El Decreto 1480 (2014), establece este día para **dignificar a las sobrevivientes de delitos sexuales en el marco del conflicto armado** en Colombia. Esta conmemoración, constituye una medida de **reparación colectiva** a raíz del caso de la periodista Jineth Bedoya, quien fue víctima de secuestro y violencia sexual.

Publicación: 25 de mayo de 2022

Mujeres sobrevivientes de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado en Colombia 2021



A diciembre 31 de 2021, en Colombia se registraron, **4687 casos de "delitos contra la libertad y la integridad sexual"**

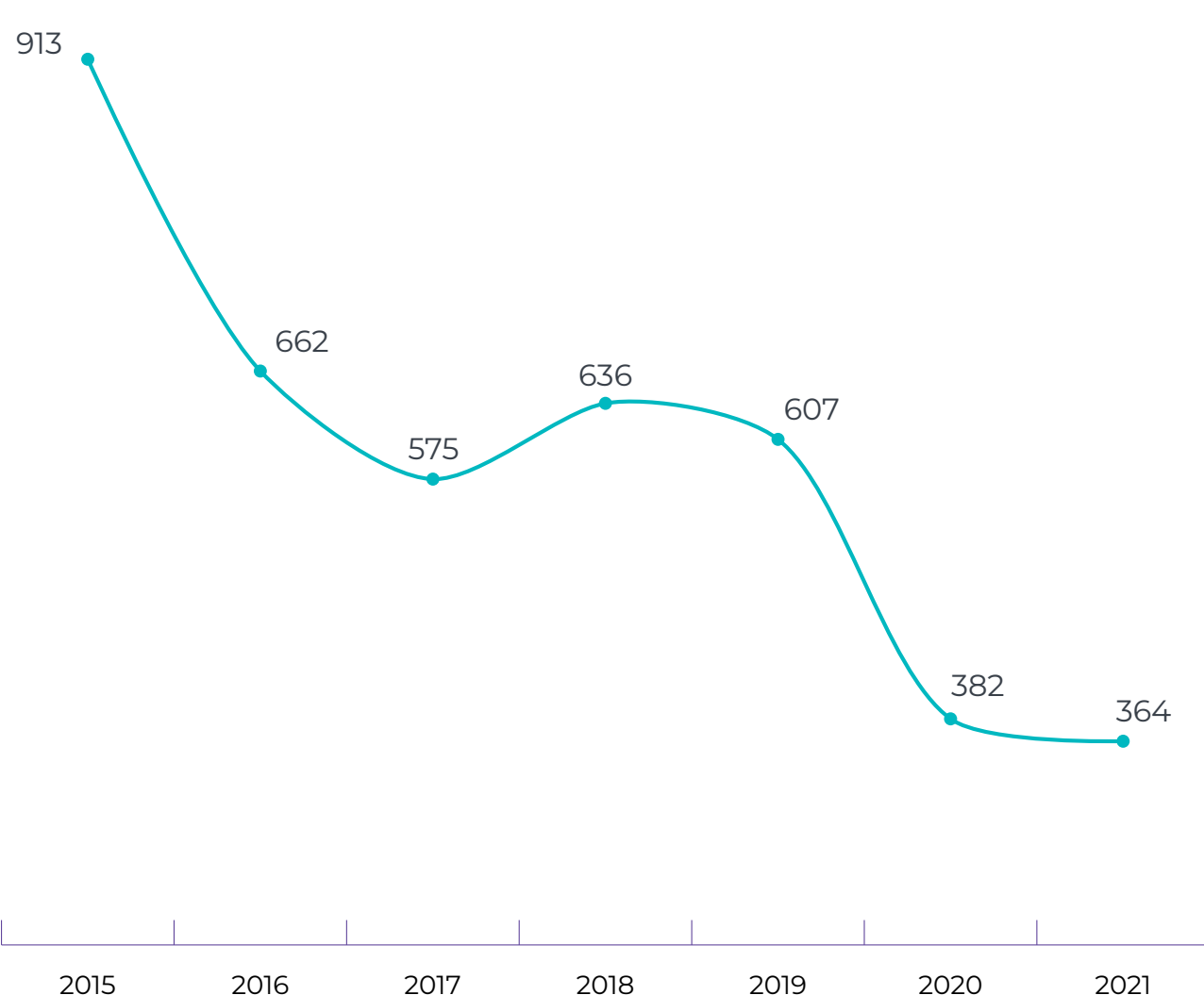
El 88%, es decir 4139, son mujeres y niñas.

El 6,1% indígenas

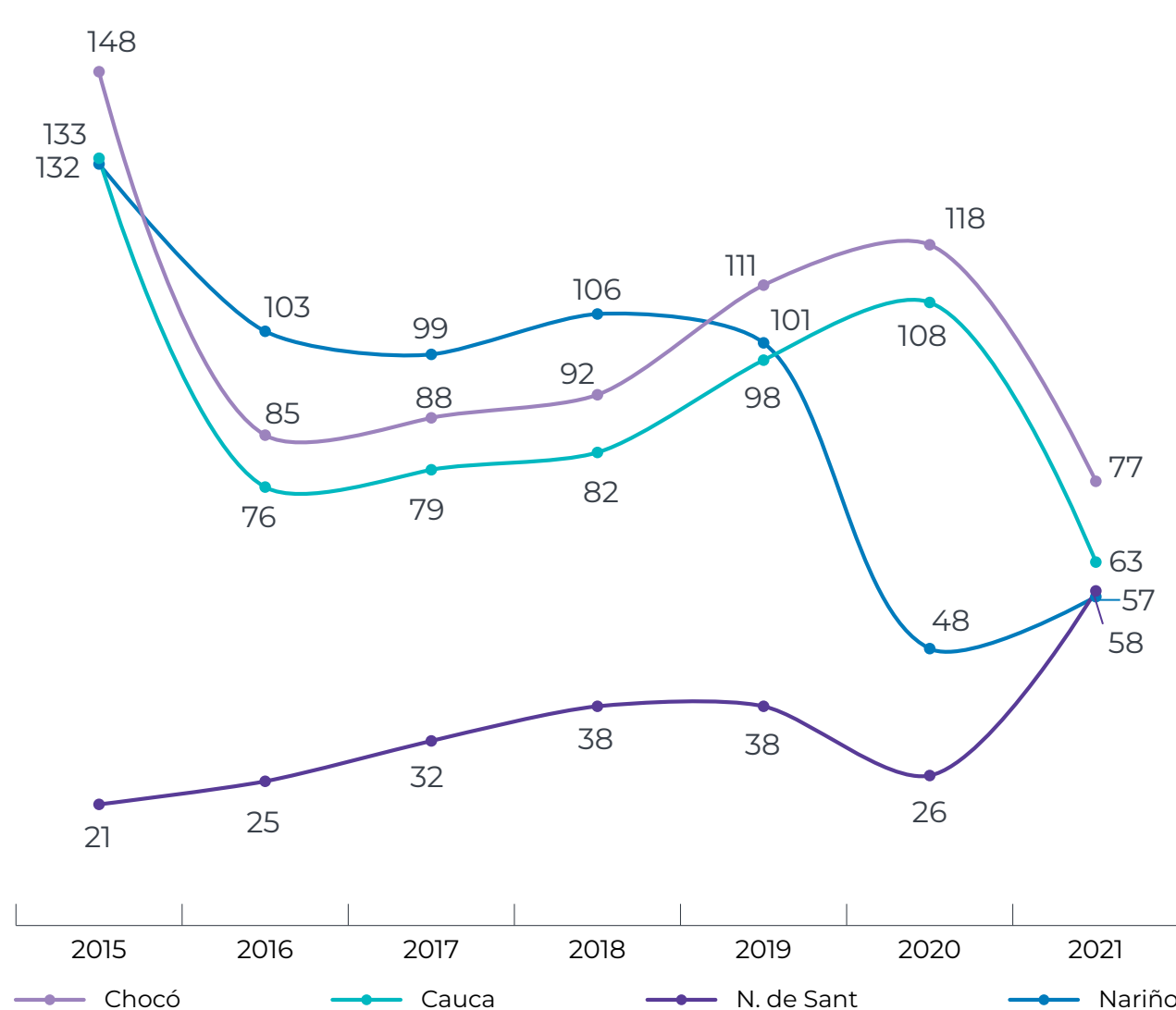
El 33,7% afrocolombianas

Por **reconfiguración del conflicto armado**, las situaciones de **violencia armada** presentada en el último año y el **confinamiento de las comunidades** han incidido en que haya una mayor **prevalencia de la violencia sexual**, especialmente en los departamentos de **Chocó y Cauca**

Comportamiento de la Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado entre 2015 y 2021



Variabilidad en los departamentos con mayor afectación entre 2015 y 2021



El comportamiento de la gráfica indica una **disminución del 60.13% en los casos reportados de violencia sexual** en el marco del conflicto armado entre el año **2015 y el año 2021**. Sin embargo, la cifra de **364 casos de violencia sexual en el año 2021 sigue siendo alarmante**. La violencia sexual continúa siendo un factor para amedrentar a las comunidades, generando desplazamientos y reconfigurando la violencia armada luego del acuerdo de paz.

La violencia sexual es una grave violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Las cifras reportadas en esta gráfica reflejan **datos oficiales de la UARIV, pero no dan cuenta del subregistro** de casos de violencia sexual en el conflicto armado, que a menudo suelen no ser denunciados sobre todo en territorios con una presencia constante de grupos armados ilegales.

Como reportado en el *Informe Anual del Secretario General de la ONU sobre la Violencia Sexual relacionada con los conflictos*, en 2021, la Unidad Nacional para las Víctimas registró 293 casos de violencia sexual en el conflicto; de ellos, 238 fueron cometidos contra mujeres, 21 contra niñas, 18 contra hombres y 4 contra niños, 12 se identificaban como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales. De las víctimas 81 eran afrocolombianas y 17 pertenecían a comunidades indígenas, 21 casos afectaron a personas con discapacidad.

El Espacio de Coordinación nacional de Violencia Basada en Género (VBG) hace un llamado a la acción para responder a la VBG, en especial en aquellos departamentos con mayores casos reportados de violencia sexual en el conflicto armado, subrayando igualmente, la necesidad de respuestas adecuadas que incorporen sistemáticamente los *Estándares Mínimos Interagenciales* para la programación de la VBG en Emergencias con énfasis en los siguientes: gestión de casos, apoyo psicosocial, manejo clínico de la violencia sexual, justicia y asistencia legal.

En las crisis humanitarias las personas sobrevivientes de VBG tienen derecho a*:



Asistencia adecuada



Apoyo psicosocial



Una gestión de casos apropiada



Acceder a la justicia y a recibir asistencia legal



Atención médica de calidad (incluido el manejo clínico de la violencia sexual)



Que su información este segura (que sea tratada con confidencialidad y respeto)